

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4330 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 68.5/2011 referente al concursado Miguel Morillas Ubric con DNI 24.229.409-J, por autos de fecha 22 de enero de 2013 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 24 de octubre de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 8 de febrero de 2013.
3. Abrir de oficio la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Almería, 22 de enero de 2013.- El secretario judicial.

ID: A130004780-1